

27.01.2026

12:27:09

Reporte de Documento Contable

1/ 1

MGRODRIGUEZL-PAE-400

Sociedad: **M21** No. Documento: **3000002428** Fecha Contab.: **31.12.2025** Creado por: **MGRODRIGUEZL 13.01.2026**
Referencia: **RLMG VIATICOS** Texto Cabecera: **LOPEZ GARCIA NALLELY** Debe/Haber: **2,452.00**

Pos	CT	Div.	Cta. Mayor	Denominacion	Ce.Co.	Pos. Pre.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
001	50	M210	1112051100	BAJIO 46142485 GC25		BANCO	1525811100	2,452.00	
002	25	M210	2119000001	OTRS CTAS X PAGAR CP		PASIVO		2,452.00	7211000533 LOPEZ GARCIA NALLELY

Observaciones:

MZ

ELABORO
MAYRA GUADALUPE RODRIGUEZ LIGAS
ENC. GASTO CORRIENTE

MZ

REVISO
MAYRA GUADALUPE RODRIGUEZ LIGAS
ENC. GASTO CORRIENTE

Hally

AUTORIZO
NALLELY LOPEZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

Transferencia a Tercero BanBajío

Fecha de Operación: 31-Dic-2025
Hora de Operación: 13:02:28 horas
Cuenta Origen: 461424850101
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO GASTO
Cuenta Destino: 203989542101
Nombre del Beneficiario: NALLELY LOPEZ GARCIA
Importe: \$2,452.00 MN
Concepto de Pago: PAGO VIATICOS SALIDA GTO
Comisión: \$0.00 MN
IVA Comisión: \$0.00 MN
No. de Autorización: 534050031579
Capturó: MAYRA GUADALUPE RODRIGUEZ LIGAS
31-Dic-2025, 10:57:00 horas
Liberó: NAYELI LOPEZ GARCIA
31-Dic-2025, 13:02:28 horas

5000002428

Av. Manuel J. Clouthier no. 402 col. Jardines del Campestre CP 37128. León, Gto.

La operación a la que hace referencia este comprobante fue realizada conforme a la información e instrucciones que nuestro cliente alimentó en el sistema de BanBajío, por lo tanto, el cliente es el único responsable presente y futuro por cualquier error u omisión en esta operación. •

El único comprobante oficial de esta operación es el estado de cuenta que emite BanBajío.
Consultas y aclaraciones 477 740 78 74 . Desde el extranjero 52 477 710 46 40

14:16:53

JVELAZQUEZ PAE-400

Pos Ct Div. Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad: M21	No. Documento: 1900002599	Fecha Contab.: 16.12.2025		Creada por: JVELAZQUEZ	16.12.2025
Referencia: ILSB	Texto Cabecera: LOPEZ GARCIA NALLELY			debe/haber: 2,452.00	
001 31 M210 2119000001	OTRS CTAS X PAGAR CP PASIVO			2,452.00	7211000533 LOPEZ GARCIA NALLELY
002 40 M210 5137375000	VIATICOS EN EL PAIS 3750		1525811100	1,752.00	
003 40 M210 5137375000	VIATICOS EN EL PAIS 3750		1525811100	700.00	

Observaciones: AFB6, A001

reset

Jally

REVISO:

AUTORIZO:



Oficio: TM/046/2025
En Ocampo, Gto. A 11 de Diciembre de 2025.

Ing. Mayra Guadalupe Rodríguez Ligas.
Encargada de Gasto Corriente.
Presente.

Por este medio, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, realizar el reembolso a la Ing. Nallely López García por la cantidad de **\$1,752.00 (Mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**. En atención a que se recibieron los bienes y/o servicios amparados mediante la factura con folio fiscal 1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6, expedida el día 08 de octubre del 2025, para lo cual se cuenta con saldo suficiente en las partidas presupuestales **3750 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales"**. Perteneciente al departamento de Tesorería Municipal del R-28 del fondo 1525811100

A la presente solicitud de pago se anexa:

- ✓ Relación de documento.
- ✓ Factura (con XML y Validación)
- ✓ Oficio de comisión.

El departamento de Tesorería cuenta con copia física y digital de este expediente para cualquier consulta y/o revisión de los Órganos de control Competente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos Somos Más Fuertes"

Nallely

Ing. Nallely López García
Tesorera Municipal.



MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.



Relación de 1 Documentos que amparan un Importe de total de \$ 1,752.00 que se envían para su revisión y trámite de pago.

Gastos de Operación y Oficina

		Programa	Ramo	UR	Py
		M0001	28	3111M210050100	08/10/2025
Datos Proporcionados por el Area					
No. Comprobante	No. Partida	Importe	Justificación		
Factura No.1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6	3750	\$ 1,752.00	ASISTENCIA A UNA REUNION PRESUPUESTAL 2026 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO.		
Suma		\$ 1,752.00	(Mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)		

Elaboró

Tec. Angel Gonzalez Guerrero

Autorizó

Ing. Nallely Lopez Garcia



MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

OFICIO DE COMISIÓN NO. 38



AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	AREA DE ADSCRIPCIÓN
TESORERIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
08 DE OCTUBRE OCAMPO, GTO.	
NOMBRE DEL O LOS COMISIONADOS	FIRMA
ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ LÓPEZ	<i>[Firma]</i>
ING. NALLELY LÓPEZ GARCÍA	<i>[Firma]</i>
C. ADAN MACIAS FLORES	<i>[Firma]</i>

DESTINO				
GUANAJUATO, GUANAJUATO.				
OBJETIVOS Y/O TRABAJOS A DESEMPEÑAR				
ASISTENCIA A UNA REUNIO PRESUPUESTAL 2026 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO.				
PAGO DE VIATICOS				
CASSETAS				\$0.00
CONSUMO DE ALIMENTOS	Factura No.1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6			\$1,752.00
TRANSPORTACIÓN EN VEHICULO OFICIAL Y/O PARTICULAR				
NOMBRE DEL CONDUCTOR	MARCA Y COLOR DEL VEHÍCULO	PLACAS	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL
C. ADAN MACIAS FLORES	BORA	GTE-153-D		

HORA DE SALIDA: 8:00 A.M.

HORA DE LLEGADA: 6:30 P.M.

3750 VIATICOS EN EL PAIS			
PRESUPUESTO	EJERCIDO	A EJERCER	DISPONIBLE
\$46,000.00	\$26,335.54	\$1,752.00	\$17,912.46

SOLICITO	AUTORIZO	SELLO
<i>[Firma]</i> ING. NALLELY LOPEZ GARCIA	<i>[Firma]</i> C.P. KARLA PATRICIA AZPEITIA GONZALEZ DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO		

OCAMPO, GTO.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000517055705

FECHA DE EMISIÓN

08/10/2025 11:23:08 a. m.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000705928441

FECHA DE CERTIFICACIÓN

08/10/2025 11:23:09 a. m.

FOLIO FISCAL: 1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6

EMISOR

NOMBRE: OPERADORA DE RESTAURANTES GONDEL
RFC: ORG181003B1A
RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

RECEPTOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO
RFC: MOG850101J80
USO CFDI: G03 - Gastos en general
DOMICILIO FISCAL: 37645
RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN: 36259
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
FORMA DE PAGO: 28 - Tarjeta de débito

TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso
EXPORTACIÓN: 01 - No aplica
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
90101501	E48	1.00	116143	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$1,510.34	\$0.00	\$1,510.34
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto		IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %	\$241.66	

OBSERVACIONES: Folios -> 29/09/25: 116143.

SON: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL	\$1,510.34
Base 002 - IVA Tasa 16.00 %	\$1,510.34
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$241.66
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$241.66
TOTAL	\$1,752.00

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
E48	Unidad de servicio

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: PPD101129EA3

||1.1|1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6|2025-10-08T11:23:09|PPD101129EA3|hF7rU2YNnETCvi5LpK0crS8GTBeu/WHqaXjMVqIMhIOHAsORXYXoPkZgwMsAIRny0ldBQtbvBOoE/+Ax5H/mJ3OxGP0zgreEPJ3CwmrqN5UjV1AIHpuvXTBX55fK5Nv0qyc3Nn/fwZ/KWnpGs9eHE+IgaYrp0ds4uVc/qd28UQ9BngJb5A3jMew87oXbSYEif5VwmlaRf7XpT/8+pHmNld3C9+KDI6CjEXrx9JLn/WTnEk/qF3uS07YLM7QSzL7G7f/thltyJG4CPnUDIqv+3y8qRGdVKIEcxsCylM2leGwNjBkk0pIFFy6Bbk/240RykFySE2c5rXhZyba8A==|00001000000705928441||



SELLO DIGITAL DEL CFDI

hF7rU2YNnETCvi5LpK0crS8GTBeu/WHqaXjMVqIMhIOHAsORXYXoPkZgwMsAIRny0ldBQtbvBOoE/+Ax5H/mJ3OxGP0zgreEPJ3CwmrqNq5UjV1AIHpuvXTBX55fK5Nv0qyc3Nn/fwZ/KWnpGs9eHE+IgaYrp0ds4uVc/qd28UQ9BngJb5A3jMew87oXbSYEif5VwmlaRf7XpT/8+pHmNld3C9+KDI6CjEXrx9JLn/WTnEk/qF3uS07YLM7QSzL7G7f/thltyJG4CPnUDIqv+3y8qRGdVKIEcxsCylM2leGwNjBkk0pIFFy6Bbk/240RykFySE2c5rXhZyba8A==

SELLO DEL SAT

mFj2iG5JhB0NVdDnEY9dTVetwbZyk5ZYKq2NPA2MB+h+eQp9Fv5f7fy3nkXonFDKicRy+V6UY04rcBI42WJf1CDV1wZZImJN+jlxR4DAvTluh nzik3ckV5nXwNzxp3CqUz403xjH26m+HyRzle/FhK6kyglbwCccxO+f3le8zLp18FNw+WCL2c3RzHxvbPc0tunpckY2o8nFa/G1plyViPL858mw pDZFIzdfJskQYKD5ASBGwRm+7Aa2iV1vSxXiAcNBiHYZgV41Q6HsZFk6tzEZfelRI/hhdK0F2oT9ws8JnDjpv0I21elgAKdw3dq52PseVR4x meBX878dFg==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFECTOS FISCALES AL PAGO

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIGSjCCBDKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTcwNTU3MDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODBdBVVRPuk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMwGGA1UECgw1U0VSVk1D
CondicionesDePago="Contado" Exportacion="01" Fecha="2025-10-08T11:23:08" Folio="25233" FormaPago="28" LugarExpedicion="36259" MetodoPago="PUE"
Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000517055705"
Sello="hF7rU2YNnETCv15LpK0crS8GTBeu/WHqaxjMVq1MhIOHAsORXYXoPkZgwMsA1Rny01dBQtbvB0oE/+Ax5H/mJ30xGP0zgreEPJ3CwmrqNq5UjV1AIHpuvXTBX55fK5Nv0qyc3Nn/fwZ/KwnpGs
Serie="A" SubTotal="1510.34" TipoDeComprobante="I" Total="1752.00" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Nombre="OPERADORA DE RESTAURANTES GONDEL" RegimenFiscal="626" Rfc="ORG181003B1A"/>
<cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="37645" Nombre="MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="MOG850101J80" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="90101501" ClaveUnidad="E48" Descripcion="CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" Importe="1510.344829"
NoIdentificacion="116143" ObjetoImp="02" ValorUnitario="1510.344829">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1510.344829" Importe="241.655173" Impuesto="002" TasaOcuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="241.66">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1510.34" Importe="241.66" Impuesto="002" TasaOcuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2025-10-08T11:23:09"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="hF7rU2YNnETCv15LpK0crS8GTBeu/WHqaxjMVq1MhIOHAsORXYXoPkZgwMsA1Rny01dBQtbvB0oE/+Ax5H/mJ30xGP0zgreEPJ3CwmrqNq5UjV1AIHpuvXTBX55fK5Nv0qyc3Nn/fwZ
SelloSAT="mfj2iG5jhB0NVdneY9dTVETwbZyk5ZYKq2NPA2MB+h+eQp9Fv5f7Fy3nkXonFDKicRy+V6UY04rcBI42WJf1CDV1wZZ1mJN+jlxR4DAvTluhnzIk3ckV5nXwNzxp3CqUz403x1jH26
UUID="1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ORG181003B1A	OPERADORA DE RESTAURANTES GONDEL	MOG850101J80	MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1245C727-0415-4C7D-AB67-B7119E5E4FB6	2025-10-08T11:23:08	2025-10-08T11:23:09	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,752.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Oficio: TM/045/2025
En Ocampo, Gto. A 11 de Diciembre de 2025.

Ing. Mayra Guadalupe Rodríguez Ligas.
Encargada de Gasto Corriente.
Presente.

Por este medio, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, realizar el reembolso a la Ing. Nallely López García por la cantidad de **\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)**. En atención a que se recibieron los bienes y/o servicios amparados mediante la factura con folio fiscal A37F3FB2-4586-47B4-85F7-2335C53EA001, expedida el día 07 de octubre del 2025, para lo cual se cuenta con saldo suficiente en las partidas presupuestales **3750 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales"**. Perteneciente al departamento de Tesorería Municipal del R-28 del fondo 1525811100

A la presente solicitud de pago se anexa:

- ✓ Relación de documento.
- ✓ Factura (con XML y Validación)
- ✓ Oficio de comisión.
- ✓ Evidencia.

El departamento de Tesorería cuenta con copia física y digital de este expediente para cualquier consulta y/o revisión de los Órganos de control Competente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos Somos Más Fuertes"

Ing. Nallely López García
Tesorera Municipal.



1900002599



MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

OFICIO DE COMISIÓN NO. 37



AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	AREA DE ADSCRIPCIÓN
TESORERIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
07 DE OCTUBRE OCAMPO, GTO.	
NOMBRE DEL O LOS COMISIONADOS	FIRMA
ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ LÓPEZ	<i>Juan Manuel Velázquez López</i>
ING. NALLELY LÓPEZ GARCÍA	<i>Nallely López García</i>
C. ADAN MACIAS FLORES	<i>Adan Macias Flores</i>

DESTINO				
GUANAJUATO, GUANAJUATO.				
OBJETIVOS Y/O TRABAJOS A DESEMPEÑAR				
ASISTENCIA A LA CIUDAD DE SILAO A SOLICITAR LAS PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TARIFARIO DE AGUA POTABLE.				
PAGO DE VIATICOS				
CASETAS				\$0.00
CONSUMO DE ALIMENTOS	FACT. A37F3FB2-4586-47B4-85F7-2335C53EA001			\$700.00
TRANSPORTACIÓN EN VEHÍCULO OFICIAL Y/O PARTICULAR				
NOMBRE DEL CONDUCTOR	MARCA Y COLOR DEL VEHÍCULO	PLACAS	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL
C. ADAN MACIAS FLORES	BORA	GTE-153-D		
HORA DE SALIDA: 8:00 A.M.			HORA DE LLEGADA: 6:30 P.M.	

3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS			
PRESUPUESTO	EJERCIDO	A EJERCER	DISPONIBLE
\$46,000.00	\$25,635.54	\$700.00	\$19,664.46

SOLICITO	AUTORIZO	SELLO
<i>Nallely López García</i> ING. NALLELY LÓPEZ GARCÍA	<i>P.A. Karla Patricia Azpeitia González</i> C.P. KARLA PATRICIA AZPEITIA GONZALEZ DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OCAMPO, C.T.O.
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO		



MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

Relación de 1 Documentos que amparan un Importe de total de \$ 700.00 que se envían para su revisión y trámite de pago.

Gastos de Operación y Oficina

Programa	Ramo	UR	Py
M0001	28	31111M210050100	07/10/2025

Datos Proporcionados por el Área

No. Comprobante	No. Partida	Importe	Justificación
Factura No. A37F3FB2-45-86-47B4-85F7-2335C53EA001	3750	\$ 700.00	ASISTENCIA A LA CIUDAD DE SILAO A SOLICITAR LAS PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TARIFARIO DE AGUA POTABLE.
Suma		\$ 700.00	(Setecientos pesos 00/100 M.N.)

Elaboró

Tec. Angel Gonzalez Guerrero

Sello y Firma

Autorizó

Ing. Nallely Lopez Garcia

Sello y Firma

MA MERCEDES ROCHA CALDERON

RFC: ROCM620808M6A

Factura

Domicilio y Expedido en:

CARR. FED: 45 Col.LA CALAVERNA CP.36294,SILAO,GUANAJUATO,México



Lugar de expedición: 36294

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

RFC: MOG850101J80

Régimen fiscal: 603

Domicilio: CP.37645

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: A37F3FB2-4586-47B4-85F7-2335C53EA001

Número de comprobante: 121432

Forma de pago: 01 - Efectivo

Fecha comprobante: 2025-10-07T14:29:06

Fecha de certificación del CFDI: 2025-10-07T14:28:57

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	603.45	603.45

Subtotal	603.45
Descuento	
IVA (16) %	96.55

Total 700.00

SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000712190762

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000702693654

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1|A37F3FB2-4586-47B4-85F7-2335C53EA001|2025-10-07T14:28:57|TSP080724QW6|ZpPm1ZKipndR25m82GSvnsFENoXP4jAOg4HL7mgmzi/OoMvgTJ3UYLrXoW0MxRsHUmyKmVPCDH/xb6V75IKrDm/aW4VbPrjgG14K8gvqG04w+Kg/blHe0R0wOLocbx1bNMRrvZ4elUcmC3CTH+gQ/P+FGqIzCf2gJNsdKie/NdXqp0Nf3n3UYmpbKxf3XxbZKjyYa7WamH+KWK1Lkc3Ou9YESZYS/ct1fKozKcPwBn9sIMKAKfD8rMVV7xfojXW5XcPGNZJNv2TZyqNKLP1Qdcwza2SHxPc6rhpGasMBU9LVV6iCr2RDa0DNc3XiUkSvSiGC9g==|00001000000702693654|

Sello Digital del Emisor:

ZpPm1ZKipndR25m82GSvnsFENoXP4jAOg4HL7mgmzi/OoMvgTJ3UYLrXoW0MxRsHUmyKmVPCDH/xb6V75IKrDm/aW4VbPrjgG14K8gvqG04w+Kg/blHe0R0wOLocbx1bNMRrvZ4elUcmC3CTH+gQ/P+FGqIzCf2gJNsdKie/NdXqp0Nf3n3UYmpbKxf3XxbZKjyYa7WamH+KWK1Lkc3Ou9YESZYS/ct1fKozKcPwBn9sIMKAKfD8rMVV7xfojXW5XcPGNZJNv2TZyqNKLP1Qdcwza2SHxPc6rhpGasMBU9LVV6iCr2RDa0DNc3XiUkSvSiGC9g==

Sello digital del SAT:

R2/30rdsbwPd/2PCoKcMXheMvTPNvq4n8tqbZA7joS/gcsrgOzqFTv5XJEZYNlfgTOw0w6hnFAjIMOSaMy+VATicani3uJh41mj1Z+ZJugK5GrikZuKpKQhREwKVH3y9UN4IkbPFNWlGxKMJKCmrNEE250MQcm8uN+dL2NijVJHYtwsuHz2WMEAPhT/pKsbVIRuG9QY5aVioT4b2jPyWRyKpzATbXoZ5t4hrmiRLT7cek0t+iUzxpAh6Te1UJaMIJs0TlekZ2R1pHAW4FRz2s2nrgdf51254jhrrNzoi43PrNUGYwdb1HjVypZyShouSx8yWzrZqPqFA==



Emitido por:

aspel **FACTURE**

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="121432" Fecha="2025-10-
07T14:29:06" FormaPago="01" NoCertificado="00001000000712190762"
Certificado="MIGDDCCA/SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTIxOTA3NjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMwYDQDCCxBQyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="603.45" Moneda="MXN" Exportacion="01" Total="700.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="36294"
Sello="ZpPmlZKipndR25m82GSvnasFENoXP4jA0g4HL7mgmzi/0oMvgTJ3UYxLrXoW0vMxRSHUmyKmVPCDH/xtb6tV751KrDm/aw4VbPrjgG14K8gvqG04w+Kg/bIHe0R0wIOLccbx1bNMRrwZ4elUcr
<cfdi:Emisor Rfc="ROCM620808M6A" Nombre="MA MERCEDES ROCHA CALDERON" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MOG850101J80" Nombre="MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO" DomicilioFiscalReceptor="37645" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="90101501" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="CONSUMO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS" ValorUnitario="603.448276" Importe="603.448276">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="603.45" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="96.551724"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="96.55">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="603.45" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="96.55"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<cfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
SelloSAT="R2/30rdsbwPd/2PCoKcMXheMvTPNvq4n6tqbZA7joS/gcsrg0zqFtv5XJE2YNUfgTOvuow6hnFAjjiMOSaMy+VATICANI3uJh41mj1Z+ZJugK5GrkZuKpKqHREwKVH3y9UN4IkbPFNwI
NoCertificadoSAT="00001000000702693654"
SelloCFD="ZpPmlZKipndR25m82GSvnasFENoXP4jA0g4HL7mgmzi/0oMvgTJ3UYxLrXoW0vMxRSHUmyKmVPCDH/xtb6tV751KrDm/aw4VbPrjgG14K8gvqG04w+Kg/bIHe0R0wIOLccbx1bNMRrw
FechaTimbrado="2025-10-07T14:28:57" UUID="A37F3FB2-4586-47B4-85F7-2335C53EA001" Version="1.1" RfcProvCertif="TSP080724QW6"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ROCM620808M6A	MA MERCEDES ROCHA CALDERON	MOG850101J80	MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A37F3FB2-4586- 47B4-85F7- 2335C53EA001 ✓	2025-10- 07T14:29:06	2025-10- 07T14:28:57	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$700.00 ✓	Ingreso	Vigente ✓	Cancelable sin aceptación

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas
Oficio Núm. LEG LXVI/UEFP/O210/2025
Guanajuato, Gto., 10 de septiembre del 2025

C. Erick Silvano Montemayor Lara
Presidente de Ocampo, Guanajuato.
PRESENTE

Con el gusto de saludarle e informales que el Congreso del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la LXVI Legislatura, llevará a cabo la **“Junta de Enlace en Materia Financiera”** con la finalidad de fortalecer las Finanzas y la Administración de la Hacienda Pública Municipal.

En este sentido, tenemos el gusto de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe el próximo **29 de septiembre a las 11:00 a.m. en el salón de usos múltiples del Palacio Legislativo**. Asimismo, le agradeceríamos mucho que reenvíe esta invitación a la persona titular de la Tesorería, al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y al Titular del Organismo Operador del Agua, así como al personal que intervenga en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2026 de su municipio.

Su participación será de gran relevancia en los trabajos que se llevarán a cabo durante la Junta de Enlace en Materia Financiera.

Solicitamos realizar su confirmación, así como del personal que nos acompañarán en esta jornada, al correo: ufinanzaspublicas@congresogto.gob.mx. y/o al teléfono 473 10 20 000 ext. 6139.

Esperando contar con su valiosa asistencia y participación, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la LXVI Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato

**Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas
Oficio Núm. UEFP/ O222/2025.
Guanajuato, Gto., a 12 de septiembre de 2025.**

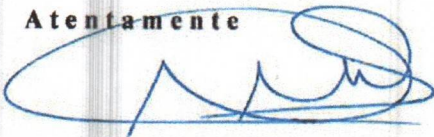
Estimadas Tesoreras y Tesoreros, por este conducto me permito comunicar que, para la elaboración de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales 2026, la Comisión de Hacienda y Fiscalización aprobó una nueva estructura normativa. Dicha estructura vincula, en primer término, la base de cobro de los impuestos y, en el caso de los derechos, considera un rediseño normativo conforme al Acuerdo por el que se actualiza el Clasificador por Rubro de Ingresos para los Entes Públicos Municipales del Estado de Guanajuato, mismo que se anexa al presente oficio para su conocimiento.

En atención a lo anterior, informo que este ajuste se estará implementando en los próximos días dentro del Sistema para la Integración y el Análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales.

Para cualquier duda o aclaración, le solicito amablemente ponerse en contacto con el enlace designado de esta Unidad de Estudios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Ing. Gerardo Trujillo Flores
Director
Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas**

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

Estructura de Ley de Ingresos para los Municipios 2026

Requisitos de forma

- Se establecen los fundamentos vigentes para la presentación de la iniciativa al Congreso del Estado.
- Se propone fortalecer la exposición de motivos incorporando argumentos que destacan la autonomía constitucional de los Ayuntamientos y la obligatoriedad que existe en materia de prestación de servicios públicos.
- Se propone una nueva estructura normativa **vinculando** primero la base de cobro de los impuestos y los derechos, considerando para estos últimos un rediseño normativo acorde al acuerdo por el que se actualiza el Clasificador por Rubro de Ingresos para los Entes Públicos Municipales del Estado de Guanajuato <<**Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos publicada en el POE del 27 de junio 2025**>>
- Se incorporan de acuerdo a la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato en su artículo 176, la proyección de los distintos impactos.
- Se deben considerar aquellos derechos que **incorrectamente** se encuentren en las **disposiciones administrativas de recaudación**.

Estructura normativa 2026:

CAPITULO PRIMERO NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY	
Artículo 1	Se reitera el alcance y la conformación de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso. Se consideran dos fracciones, la I) para ingresos centralizados y II) para las distintas paramunicipales.
Artículo 2	Se reitera el marco de actuación de los ingresos municipales.
Artículo 3	Se reitera el alcance de la Hacienda Pública Municipal.
CAPITULO SEGUNDO IMPUESTOS	
SECCION PRIMERA IMPUESTO PREDIAL	
Artículo 4	Se considera el Impuesto Predial ; la propuesta incluye la opción para las tasas fijas y las tasas progresivas, en caso de no tener un rezago en valores de predial, se considera la

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

	eliminación de la referencia de años anterior eliminando en consecuencia las tasas previstas para los avalúos anteriores de 1993 y ajustando a la fecha más antigua a la que se tengan los avalúos.
Artículo 5	<p>Tratándose de los valores que se aplicaran para el año:</p> <p>En este artículo habrá que incluir la descripción de cada la zona con sus características urbanas conforme a su reglamento. Incluyendo su valor mínimo y su máximo conforme a su plano de valores.</p> <p>En el caso de los valores de la construcción, incluir las características físicas del tipo de construcción conforme la descripción propuesta.</p> <p>En caso de que se tengan zonas sub urbanas incluir las descripciones y zonificación conforme a su reglamento.</p>
Artículo 6	La definición sobre la que se da la determinación del valor del inmueble.
SECCION SEGUNDA IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES	
Artículo 7	Se establece el Impuesto Sobre Adquisiciones ; se da la opción de tasa fija referida en la ley, o de contener tablas progresivas, incluir en este apartado.
SECCION TERCERA IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	
Artículo 8	Se establece el Impuesto Sobre División y Lotificación de Inmuebles ; se mantiene bajo los alcances vigentes.
SECCION CUARTA IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	
Artículo 9	Se establece el Impuesto de Fraccionamientos , modificar conforme a la clasificación de fraccionamientos vigentes en el Código Territorial.
SECCION QUINTA IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	
Artículo 10	Se establece el Impuesto Sobre Juegos y Apuestas Permitidas , se da la opción de manejar una tasa fija o considerar una tabla de tasas diferenciadas por actividad gravada.
SECCION SEXTA IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Artículo 11	Se establece el Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos , se da la opción de manejar una tasa fija o considerar una tabla de tasas diferenciadas por actividad gravada.
SECCION SÉPTIMA IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS	
Artículo 12	Se establece el Impuesto Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos , considerando la tasa que aplica.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

SECCION OCTAVA IMPUESTO SOBRE EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOLES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, CALIZAS, TEZONTLE, TEPETATE Y DERIVADOS, ARENAS, GRAVA, Y OTROS SIMILARES	
Artículo 13	Se establece el Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y derivados, arenas, grava, y otros similares , se causarán conforme a la autorización que se tenga de explotación del banco del material y proyecto de explotación del banco, deberán de verificar si hay plan de remediación ambiental; se da la opción de dos tablas distintas en atención a los tipos de materiales.
CAPÍTULO TERCERO DERECHOS	
Artículo 14	Se establece el alcance de la Ley de Ingresos en tema de derechos.
SECCION PRIMERA SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	
Artículo 15	Se establecen los Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, tratamiento y disposición final de residuos , se ponen a consideración tres fracciones distinguiendo por tipo de servicio con el objeto de vincular todos los cobros. Debe atenderse la normativa reglamentaria en materia ambiental.
SECCION SEGUNDA SERVICIO DE PANTEONES	
Artículo 16	Se establecen los Servicios de Panteones , se ponen a consideración dos tablas considerando en la primera los servicios básicos que son los más recurrentes a nivel municipal en el tema; en la segunda, los que se consideran en todos los municipios con el objeto de evaluar aquellos que deben ser incorporados; acorde a su respectivo reglamento.
SECCION TERCERA SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	
Artículo 17	Se establecen los Servicios de Rastro Municipal , se ponen a consideración los servicios básicos que son los más recurrentes a nivel municipal en el tema.
SECCION CUARTA SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Artículo 18	Se establecen los Servicios de Seguridad Pública , se ponen a consideración los servicios básicos que son los más recurrentes a nivel municipal en el tema.
SECCION QUINTA SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUB URBANO EN RUTA FIJA	
Artículo 19	Se establecen los Servicio de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija , se propone una tabla con VIII fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema.
SECCION SEXTA POR LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	
Artículo 20	Se establecen los Servicios de Tránsito y Vialidad , se propone una tabla con III fracciones con el objeto de

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

	considerar los servicios inherentes a este tema, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN SÉPTIMA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	
Artículo 21	Se establecen los Servicios de Estacionamiento Públicos , se propone un cobro por cada hora o fracción que exceda de 15 minutos.
SECCIÓN OCTAVA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	
Artículo 22	Se establecen los Servicios de Salud Pública , se propone un artículo con dos partes con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema; en cada caso se introduce una tabla como catálogo de servicios.
PRIMERA PARTE	
	Se establecen los cobros en materia de salud pública referidos en este artículo únicamente aplicarán a los usuarios que, teniendo seguridad social, opten por solicitar los servicios municipales, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SEGUNDA PARTE	
	Se establecen los cobros en materia de atención a animales prestados por el Centro de Control Animal, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN NOVENA SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
Artículo 23	Se establecen los Servicios de Protección Civil , se propone una tabla con IV fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	
Artículo 24	Se establecen los Servicios de Obra Pública y Desarrollo Urbano , se propone una tabla con XVIII fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS	
Artículo 25	Se establecen los Servicios Catastrales y Prácticas de Avalúos , se propone una tabla con IV fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema, los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIOS	
Artículo 26	Se establecen los Servicios en Materia de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios , se propone una tabla con VII fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA TERCERA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	
Artículo 27	Se establecen los Servicios en Materia de Expedición de Licencias o Permisos para el Establecimiento de Anuncios , se propone una tabla con V fracciones con el

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

	objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA CUARTA SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL	
Artículo 28	Se establecen los Servicios en Materia Ambiental , se propone una tabla con VI fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA QUINTA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y CARTAS	
Artículo 29	Se establecen los Servicios en Materia Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Cartas , se propone una tabla con VI fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento.
SECCIÓN DÉCIMA SEXTA SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	
Artículo 30	Se establecen los Servicios de Alumbrado Público , se respeta el diseño vigente.
SECCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES	
Artículo 31	Se establecen los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales , se respeta el diseño vigente.
SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA SERVICIOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y CASA DE LA CULTURA	
Artículo 32	Se establecen los Servicios de Bibliotecas Públicas y Casa de Cultura , se propone una tabla con V fracciones con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento
SECCIÓN DÉCIMA NOVENA SERVICIOS DE ASISTENCIA	
Artículo 33	Se establecen los Servicios de Asistencia , se propone una tabla con incisos de la letra a) a la h) con el objeto de considerar los servicios inherentes a este tema abarcando los temas correspondientes los que deben vincularse a su respectivo reglamento
SECCIÓN VIGÉSIMA EVENTOS PÚBLICOS LOCALES	
Artículo 34	Se establecen los Servicios por Eventos Públicos Locales , se propone un permiso por el uso de espacios públicos que debe vincularse al respectivo reglamento de Fiscalización
CAPÍTULO CUARTO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS SECCIÓN ÚNICA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 35	Se señala lo inherente a contribución de mejoras respetando la redacción vigente.
CAPÍTULO QUINTO	

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

PRODUCTOS	
Artículo 36	Se señala lo inherente a productos respetando la redacción vigente.
CAPÍTULO SEXTO APROVECHAMIENTOS	
Artículo 37	Se señala lo inherente a aprovechamientos respetando la redacción vigente.
Artículo 38	Se señala lo inherente a aprovechamientos respetando la redacción vigente.
Artículo 39	Se señala lo inherente a aprovechamientos respetando la redacción vigente.
Artículo 40	Se señala lo inherente a aprovechamientos respetando la redacción vigente.
CAPÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES FEDERALES	
Artículo 41	Se señala lo inherente a participaciones federales respetando la redacción vigente
CAPÍTULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
Artículo 42	Se señala la redacción vigente
CAPÍTULO NOVENO FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES	
SECCION PRIMERA IMPUESTO PREDIAL	
Artículo 43	Se señala lo conducente a la cuota mínima
Artículo 44	Se señala lo conducente a los descuentos
SECCION SEGUNDA IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	
Artículo 45	Se señala lo conducente a los inmuebles con utilidad pública
SECCION TERCERA IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	
Artículo 46	Se señala lo conducente a los inmuebles con utilidad pública
SECCION CUARTA DERECHOS DE PRÁCTICA Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	
Artículo 47	Se señala lo conducente a los descuentos
SECCION QUINTA SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES	
Artículo 48	Se señala lo conducente a los descuentos
SECCION SEXTA SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
Artículo 49	Se señala porcentaje general en lugar de pago de tarifa
Artículo 50	Se señala tarifa para inmuebles sin servicio de CFE
SECCION SÉPTIMA SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS	
Artículo 51	Se señala lo conducente a los descuentos en términos de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado
SECCION OCTAVA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y CARTAS	
Artículo 52	Se señala lo conducente a los descuentos
SECCION NOVENA SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA	
Artículo 53	Se señala lo conducente a los descuentos bajo los distintos criterios

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Septiembre 2025

SECCION DÉCIMA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	
Artículo 54	Se señala lo conducente a los descuentos
SECCION DÉCIMA PRIMERA SERVICIOS DE _____	
Artículo 55	Se señala lo conducente a los descuentos de cualquier otro derecho que se requiera. EN ESTE APARTADO SE INCORPORARÁ ALGÚN OTRO DERECHO QUE CONSIDEREN DEBAN CONTAR CON FACILIDADES. LAS SECCIONES Y LOS ARTICULOS SE RECORREN ACORDE A ESO
CAPÍTULO DÉCIMO MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL	
SECCION ÚNICA DEL RECURSO DE REVISIÓN	
Artículo 56	Se considera el medio de impugnación para considerar la tasa más baja como fin extrafiscal
CAPÍTULO UNDÉCIMO AJUSTES	
SECCION ÚNICA AJUSTES TARIFARIOS	
Artículo 57	Se establecen las reglas de ajustes de cantidades
TRANSITORIOS	